

QUINIELA MULTIPLE

EXTRACTO OFICIAL



SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS o testados los aciertos se harán efectivos por el agente contra la presentación del comprobante respectivo a partir del día posterior al sorteo, no se aceptara reclamación alguna por perdida, sustracción, deterioro ni adulteración de los comprobantes, el instituto provincial de loteria y casinos podra realizar sorteos no vinculantes para resolver aciertos correspondientes a otras 0.3/06/2019O TESTADOS.LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE OUINIELA MÚLTIPLE).

PRIMERO							
	3703						
PROVINCIA BS. AS.							
1º Premio		9159					
1	9159	11	2830				
2	7939	12	4526				
3	1810	13	8597				
4	2666	14	8052				
5	5377	15	0947				
6	9483	16	1515				
7	5583	17	4091				
8	6598	18	3200				
9	5457	19	9786				
10	4601	20	1101				

	PRIMERO						
	3703						
	Realizado a las	11:30					
	CIUDAD						
1º Premio		7104					
1	7104	11	5815				
2	5513	12	9875				
3	7993	13	2861				
4	0184	14	4829				
5	6728	15	7430				
6	8952	16	8943				
7	9264	17	2224				
8	9532	18	7350				
9	6637	19	2940				
10	8087	20	7957				

	PRIMERO						
	3703						
	Realizado a las 11:30 CORDOBA						
1º	Premio	5006					
1	5006	11	0884				
2	8556	12	3901				
3	9412	13	8502				
4	1291	14	0330				
5	8116	15	4722				
6	8574	16	3790				
7	9746	17	1428				
8	2042	18	9994				
9	4170	19	1047				
10	9261	20	8771				

	PRIMERO						
	3703						
	Realizado a las 11:30						
	SANTA FE						
1º Premio		9941					
1	9941	11	4629				
2	0323	12	3981				
3	0389	13	9339				
4	0032	14	7651				
5	8902	15	0314				
6	1020	16	2901				
7	2624	17	3465				
8	3931	18	3880				
9	5013	19	4200				
10	3206	20	8054				

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Primero: 99067 -

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO:

EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARA EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.